

CONCURSO DE CORTOMETRAJES

Las Provincias y À Punt convocan un concurso de cortometrajes, orientado a la difusión y el fomento de los nuevos autores en el sector de la creación audiovisual de la Comunitat Valenciana a través de las nuevas tecnologías, que se registrá por las siguientes

BASES IV EDICIÓN

1. Pueden participar todas las personas mayores de 18 años de nacionalidad española o extranjera con residencia en la Comunitat Valenciana.
2. Podrán ser presentadas obras cuya fecha de realización no sea anterior al 1 de enero de 2025.
3. Los cortos originales se enviarán a la página web **www.a100.es** mediante su formulario de participación.

4. REQUISITOS DE LOS CORTOMETRAJES A CONCURSO

- 4.1. Los cortometrajes presentados podrán estar grabados con cualquier dispositivo de grabación: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tablet, videocámara, etc. pudiendo editarse con herramientas externas.
- 4.2. Los cortos deberán ser originales. Cada cortometraje presentado a concurso deberá tener título.
- 4.3. Los cortometrajes podrán ser grabados en valenciano o castellano.
- 4.4. Deberán tener una duración máxima de 100 segundos incluidos los créditos, y la temática es libre, aceptándose cortometrajes de ficción, de animación o documental. Deben ser grabados en la máxima resolución y calidad posibles, siempre y cuando no superen un tamaño máximo de 300MB. Los formatos de archivo pueden ser MOV, MPEG, AVI, WMV y MP4.
- 4.5. Cada concursante puede presentar un corto. El tema del corto será de libre elección y podrán presentarse trabajos tanto de ficción como de animación.
- 4.6. No se admitirán grabaciones audiovisuales cuyo contenido sea (directa o indirectamente) publicitario.

5. INSCRIPCIÓN

- 5.1. El plazo de inscripción terminará el 19 de enero de 2026 a las 12:00h del mediodía.
 - 5.2 La inscripción se efectuará a través de la web del concurso a100.es, rellenando online el formulario de inscripción y enviando el cortometraje a través de la misma.
 - 5.3. Los trabajos podrán ser individuales o grupales. Si el corto ha sido realizado por varios autores, deberá figurar uno de ellos en la solicitud de inscripción como responsable o representante y deberá indicar el nombre, apellidos, email, fecha de nacimiento y DNI del resto de los autores.
 - 5.4. Todos los trabajos admitidos se podrán visualizar en la página web del certamen.
6. Los participantes conceden a los promotores del concurso los derechos de mostrar las imágenes presentadas, que en ningún caso se explotarán comercialmente, en

cualquiera de los canales y medios de Las Provincias y À Punt, sin necesidad de aviso ni compensación por la concesión de tal derecho.

7. Un jurado compuesto por especialistas del sector audiovisual y por representantes de Las Provincias y À Punt otorgará un premio único de 1.500€ al mejor cortometraje presentado. Asimismo, existirá un premio especial del público al mejor corto elegido por votación popular con diploma acreditativo.

El premio estará sujeto a la correspondiente retención sobre la Renta de las Personas Físicas.

El premio es único independientemente del número de autores del corto.

Los premios pueden quedar desiertos si el jurado así lo decide. El fallo del jurado será inapelable.

8. Todas las obras recibidas que se ajusten a las bases de esta convocatoria y cumplan unos requisitos mínimos de calidad y condiciones técnicas, pasarán a la fase de concurso. El jurado del concurso visionará todos los cortometrajes admitidos a concurso y emitirá su fallo, adjudicando los premios establecidos a excepción del Premio del Público.

9. Para determinar el Premio del Público los cortos serán difundidos a través de la web www.a100.es estableciéndose un sistema y un plazo de votación.

10. El fallo del jurado y el Premio del Público serán publicados en la Web del Concurso.

11. Toda la información que los concursantes suministren en el desarrollo de este concurso tiene carácter confidencial y no podrá ser revelada a terceros ni utilizada para fines distintos de los referidos a la gestión del concurso, salvo en los casos previstos en la ley. Los datos personales que voluntariamente faciliten los concursantes a Las Provincias y À Punt para su participación en el concurso serán utilizados por ambas entidades a los solos efectos de realizar todas las gestiones necesarias para el desarrollo del concurso y se tratarán respetando lo dispuesto en la vigente normativa de protección de datos. A estos efectos, los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiéndose por escrito a ambas instituciones.

12. La participación en este concurso implica la plena aceptación de estas bases.

13. Los participantes eximen a Las Provincias y À Punt de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

14. El titular se compromete a no llevar a cabo actuaciones directa o indirectamente lesivas contra la web de a100.es, especialmente utilizando la grabación audiovisual o su procedimiento de envío. Las Provincias y À Punt se reservan el derecho de plantear acciones legales contra aquellos que intenten el envío de virus o cualquier otro acto lesivo mediante el sistema de recepción de videos.

15. Las Provincias y À Punt quedan facultadas para solventar unilateralmente cualquier problema o duda que pueda surgir durante el concurso, siempre en beneficio del mismo, resultando sus decisiones libres e inapelables en este sentido.

16. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

16.1. Los participantes que lleven a cabo el envío de una grabación audiovisual acreditan con la lectura de estas bases la asunción, plena y libre, de todos los derechos y obligaciones recogidos en las mismas.

16.2. Los participantes acreditan que su grabación audiovisual es original -tanto en la forma como en sus contenidos- y no una copia de cualquier otra y que no infringe o viola alguna ley, no atenta contra los derechos personales, ni incurre en difamación, manipulación u otras ofensas a derechos de la personalidad u otros bienes jurídicos protegibles.

16.3. Los participantes acreditan que poseen los derechos de explotación de la grabación y, en este sentido, garantizan a Las Provincias y À Punt la pacífica titularidad de la misma. En concreto y como desarrollo de lo anterior, el titular acredita que posee los correspondientes permisos y derechos sobre:

- a) Todos los contenidos y componentes del audiovisual creados expresamente para el mismo.
- b) Músicas, canciones y partituras musicales incorporadas.
- c) Guiones y textos.
- d) Funciones de los cámaras, realizadores, etc.
- e) Locuciones y subtítulos incorporados.
- f) Referidos al lugar de grabación, a las personas que aparezcan en la misma, etc.
- g) Todas las obras o creaciones preexistentes o de cualquier tipo que sean incorporadas a la grabación.

17. Las Provincias y À Punt no asumen responsabilidad alguna sobre el contenido de la grabación audiovisual, en la medida que el origen y la producción de la misma le resultan por completo ajenos.

18. El envío del material y la consecuente aceptación de estas bases implica la cesión a Las Provincias y À Punt de los derechos de explotación sobre la grabación audiovisual, en las condiciones detalladas a continuación: Las Provincias y À Punt ostentarán durante el plazo de DIEZ (10) años, y para su emisión, el derecho a comunicar públicamente el cortometraje ganador en cualquiera de sus medios, con expresa inclusión de la web a100.es. Esta cesión no tiene carácter de exclusividad.

19. El envío de las grabaciones audiovisuales, así como la cesión de derechos que se efectúa a favor de Las Provincias y À Punt y el ejercicio de los mismos tendrá carácter gratuito.

20. Las Provincias y À Punt se reservan el derecho de utilizar, según sus necesidades, el material enviado. Este podrá ser eliminado (y en consecuencia no emitido ni incorporado a la web) si no se cumplen las normas de envío, o si el contenido de la grabación se considera no ajustado al programa, o contiene imágenes que, por su

contenido y/o tratamiento, pueden resultar no adecuadas para su divulgación o emisión.

21. Los menores de edad que pudieran protagonizar los videos deberán presentar un permiso para el envío de materiales, que deberá estar firmado por alguno de sus padres o por tutor legal.

22. En el caso de que las imágenes contengan grabaciones a menores, estarán protegidos en aplicación de las normas que regulan el tratamiento de los menores en los medios de comunicación (específicamente en la televisión).

23. Las Provincias y À Punt podrán ponerse en contacto con los participantes con el fin de verificar algunas de las informaciones que en ella se proporcionen, así como para completar algunos datos que se consideren importantes o para comprobar la veracidad de los mismos. Los participantes se comprometen a prestar su mayor colaboración en este sentido.